

Universidad Tecnológica de Querétaro

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99277-19-1573-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1573

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 85,378.0 |
| Muestra Auditada | 75,450.4 |
| Representatividad de la Muestra | 88.4% |

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Querétaro por 85,378.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 75,450.4 miles de pesos, que representaron el 88.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno implementado por la Universidad Tecnológica de Querétaro, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2022

| FORTALEZAS | DEBILIDADES |
|---|---|
| Ambiente de Control | |
| <p>La universidad contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron obligatorias para todos los servidores públicos.</p> <p>La universidad contó con un comité de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad contó con un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> | <p>La universidad careció de un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con lo establecido en el código de conducta, por parte del personal de la institución.</p> <p>La universidad careció de medios de apoyo para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La universidad careció de un comité en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> |
| Administración de Riesgos | |
| <p>La universidad contó con un plan de desarrollo institucional en el que estableció sus objetivos y metas estratégicos.</p> <p>La universidad programó, presupuestó y asignó los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La universidad contó con la metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidos en su plan de desarrollo institucional.</p> | |
| Actividades de Control | |
| <p>La universidad contó con el "Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2022", para el fortalecimiento de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>La universidad contó con un manual de organización en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> | |
| Información y Comunicación | |
| <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y de presupuesto y responsabilidad hacendaria.</p> <p>La universidad generó los estados de situación financiera, el analítico de ingresos y de la variación en la hacienda pública.</p> <p>La universidad implementó planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.</p> | <p>La universidad no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que podrían afectar su operación.</p> |
| Supervisión | |
| <p>La universidad evaluó los objetivos y las metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad realizó autoevaluaciones de control interno y estableció programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>La universidad realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> | |

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Querétaro en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica de Querétaro suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Querétaro el convenio específico con número de registro 0273/22 para la asignación y transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, así como su convenio modificatorio, por un importe de 85,378.0 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Descripción del documento | Recursos federales |
|--|--------------------|
| Convenio específico para la asignación de recursos, con número de registro 0273/22 | 81,419.4 |
| Convenio modificatorio, con número de registro 0822/22 | 3,958.6 |
| Total | 85,378.0 |

FUENTE: Elaborado con base en el convenio específico para la asignación de recursos y su convenio modificatorio del 1 de febrero y 14 de octubre de 2022, respectivamente, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Querétaro.

3. La Universidad Tecnológica de Querétaro abrió, dentro del plazo de 10 días hábiles después de la firma del convenio específico, una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 85,378.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos; además, se estableció otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

4. La Universidad Tecnológica de Querétaro careció de una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados

Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, ya que se identificaron depósitos de otra fuente de financiamiento de junio a diciembre de 2022, que correspondieron a reintegros por el pago de conceptos distintos a los del programa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SE/CAI/058/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La Universidad Tecnológica de Querétaro registró presupuestal y contablemente los ingresos por 85,378.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos, así como las erogaciones por 84,124.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda “Operado”.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,651 comprobantes fiscales emitidos por 74,554.9 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 63,054.1 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, 4,165.6 miles de pesos al capítulo 2000 “Materiales y suministros” y 7,335.2 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios generales”; además, los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes; adicionalmente, se verificó que el importe de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Querétaro, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. La Universidad Tecnológica de Querétaro ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 84,124.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, de los cuales 72,623.4 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 “Servicios personales”, destinados para el personal de mandos medios y superiores y para personal académico y administrativo, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

8. La Universidad Tecnológica de Querétaro destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 11,500.8 miles de pesos en gastos de operación, de los cuales 4,165.6 miles de pesos correspondieron a conceptos del capítulo 2000 “Materiales y suministros” principalmente para la adquisición de materiales y consumibles, como son artículos de papelería, discos duros, guantes, mesas binarias, sillas para estudiantes y balastras electrónicas, entre otros, que contaron con las órdenes de compra, cotizaciones, pedidos, contratos y la documentación de la recepción por parte del

almacén; asimismo, 7,335.2 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios generales” en conceptos de servicios de energía eléctrica, agua potable e internet, así como mantenimientos eléctricos y de vehículos de la universidad, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

9. La Universidad Tecnológica de Querétaro recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 85,378.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 84,124.2 miles de pesos y pagó 80,828.6 miles de pesos, que representaron el 94.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 98.5%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,253.8 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto ministrado | Al 31 de diciembre de 2022 | | | | Primer trimestre de 2023 | | | Recursos pagados acumulados | Monto no comprometido, no devengado y no pagado total | | |
|--------------------------|------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|------------------|-----------------------------|------------------|---------------------|-----------------------------|---|---|---|
| | | Recursos comprometidos | Recursos no comprometidos | Recursos devengados | Recursos pagados | Recursos pendientes de pago | Recursos pagados | Recursos no pagados | | Total | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación |
| 1000 | | | | | | | | | | | | |
| Servicios personales | 73,367.1 | 72,623.4 | 743.7 | 72,623.4 | 69,327.8 | 3,295.6 | 3,295.6 | 0.0 | 72,623.4 | 743.7 | 743.7 | 0.0 |
| 2000 | | | | | | | | | | | | |
| Materiales y suministros | 4,166.2 | 4,165.6 | 0.6 | 4,165.6 | 4,165.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4,165.6 | 0.6 | 0.6 | 0.0 |
| 3000 | | | | | | | | | | | | |
| Servicios generales | 7,844.7 | 7,335.2 | 509.5 | 7,335.2 | 7,335.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 7,335.2 | 509.5 | 509.5 | 0.0 |
| Subtotal | 85,378.0 | 84,124.2 | 1,253.8 | 84,124.2 | 80,828.6 | 3,295.6 | 3,295.6 | 0.0 | 84,124.2 | 1,253.8 | 1,253.8 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 4.5 | 0.0 | 4.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 4.5 | 4.5 | 0.0 |
| Total | 85,382.5 | 84,124.2 | 1,258.3 | 84,124.2 | 80,828.6 | 3,295.6 | 3,295.6 | 0.0 | 84,124.2 | 1,258.3 | 1,258.3 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria, de enero de 2022 a enero de 2023 y del documento “Ejercicio y aplicación de recursos U006”, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Querétaro.

Con lo anterior, se constató que 1,258.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Concepto | Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación | Reintegro en tiempo | Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación | Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada |
|--------------------------|---|---------------------|--|---|
| Ministrado | 1,253.8 | 1,253.8 | 0.0 | 0.0 |
| Rendimientos financieros | 4.5 | 4.5 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 1,258.3 | 1,258.3 | 0.0 | 0.0 |

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por la Universidad Tecnológica de Querétaro.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. La Universidad Tecnológica de Querétaro remitió de manera trimestral a la Secretaría de Educación Pública los reportes sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, el desglose del gasto corriente, los estados financieros correspondientes, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; asimismo, se verificó que la información reportada fue congruente con lo establecido en el convenio específico.

11. La Universidad Tecnológica de Querétaro proporcionó a la Secretaría de Educación Pública el contrato bancario donde recibió los recursos federales, la información sobre la matrícula de inicio del ciclo escolar 2022-2023 y del fin del ciclo escolar 2021-2022 por medio de una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre su ampliación, y la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante los estados financieros dictaminados por auditores externos, que incluyó el informe y la documentación complementaria de acuerdo con lo establecido en la normativa; asimismo, reportó de manera cuatrimestral la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; además, la Universidad Tecnológica de Querétaro publicó en su página de internet la

información de su presupuesto y el ejercicio del gasto, respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

12. La Universidad Tecnológica de Querétaro envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales de enero a abril, junio y julio de 2022, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

La Universidad Tecnológica de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el envío a la Secretaría de Educación Pública de los informes de aportaciones federales y estatales de marzo, abril, junio y julio de 2022, dentro de los plazos establecidos en la normativa, con lo que se solventa parcialmente lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SE/CAI/059/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

13. La Universidad Tecnológica de Querétaro ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 72,623.4 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, de los cuales 45,191.7 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos de 568 trabajadores y 2,533.7 miles de pesos para prestaciones por concepto de despensa y despensa especial para 532 trabajadores, los cuales se ajustaron al número de plazas, a los niveles de sueldos y a las prestaciones autorizadas.

14. La Universidad Tecnológica de Querétaro determinó y enteró de manera oportuna las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano de Seguridad Social por 14,970.4 miles de pesos, así como el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 50,034.1 miles de pesos, que incluyeron la parte correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, causado por el pago de sueldos y salarios.

15. Con la revisión de 50 expedientes del personal pagado con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 12 correspondieron al personal directivo de mandos medios y superiores, 18 al personal administrativo y 20 al personal académico, se comprobó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en los perfiles de puestos para el desarrollo del cargo designado, se suscribieron los contratos respectivos y contaron con las cédulas profesionales correspondientes, las cuales se encontraron registradas en el portal de la Secretaría de Educación Pública.

16. Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población

del personal de la universidad coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 75,450.4 miles de pesos, que representó el 88.4% de los 85,378.0 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Querétaro mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Querétaro comprometió 84,124.2 miles de pesos y pagó 80,828.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 98.5% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,253.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.5 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Querétaro infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio específico con número de registro 0273/22, de fecha 1 de febrero de 2022, suscrito por el Gobierno del Estado de Querétaro, la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Tecnológica de Querétaro. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Querétaro dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica de Querétaro incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que envió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes de aportaciones federales y estatales de enero y febrero de 2022.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Querétaro realizó un ejercicio de los recursos del programa ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información

confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica de Querétaro.